

PROVIDENCIA, 3 OCT 2013

EX.Nº 2120 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 72, 73, 74 y 97 letra e) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Acuerdo Nº187 de la Sesión Ordinaria Nº31 de fecha 13 de Agosto del 2013, del Concejo Municipal.-

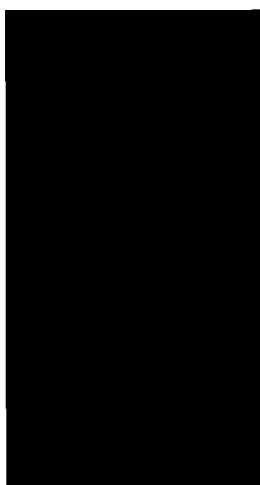
2.- La Solicitud de Decreto Nº671 de fecha 1 de Octubre de 2013, de la Jefe del Departamento de Personas.-

DECRETO:

1.- Establécese que doña **JOSEFA ERRAZURIZ GUILASTI**, Alcaldesa, asistirá en Comisión de Servicio, desde el día 8 y hasta el 14 de Octubre de 2013, para participar de la Pasantía **"MODELO DE DESARROLLO URBANO, PATRIMONIAL Y TURISTICO"**, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el día 9 y hasta el 14 de Octubre de 2013.-

2.- Designase en Comisión de Servicio a los funcionarios que se indican a continuación, desde el día 8 y hasta el 14 de Octubre de 2013, para participar de la Pasantía **"MODELO DE DESARROLLO URBANO, PATRIMONIAL Y TURISTICO"**, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el día 9 y hasta el 14 de Octubre de 2013:

- Ángel Cabezas Monteiro
- Margarita Méndez González
- Victoria Acuña Rebolledo
- Manuel Altamirano Jara
- Miguel Ángel Saavedra González
- Raquel Maldonado Garcés
- Richard Santelices Hernández
- Mauricio Brito Carvallo
- Elizabeth Roberts Jorquera
- Sergio Ruminot Núñez
- Margarita Poblete Díaz
- Soledad Mozo Jul
- Fabiola Concha Navarro



3.- La presente Comisión de Servicio es sin derecho a viático ya que la Municipalidad de Providencia costeará el alojamiento, alimentación y traslado.-

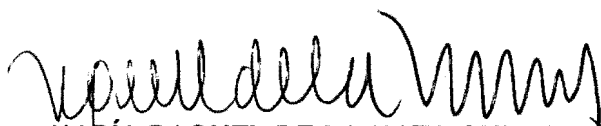
4.- Se establece que la Municipalidad costeará directamente el traslado aéreo de los funcionarios, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.-

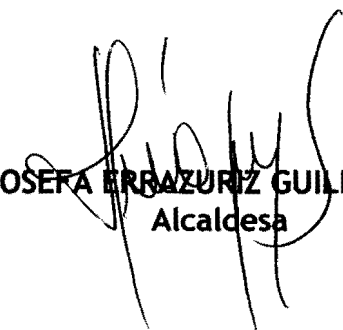
HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° _____ / DE 2013.-

5.- Los gastos serán imputados a la:

Cuenta: 215.21.01.004.004.007
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


LCA/MRMO/MYJ/damg

Distribución:

Interesados

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Personas

Archivo

Decreto en Trámite N° 2508 /